

**"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de
Zaragoza"**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/169/Q

Asunto: Se solicita implementación
de medidas cautelares

Oficio: SV-.../2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 22 de abril de 2022

Director del Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores del Estado.
(ISSSTE) Unidad Torreón
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que en misma fecha, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de su madre la C. ..., calificadas como en **Violación a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de Negativa de atención médica**, que se atribuyen a **servidores públicos a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

Así mismo y, atendiendo a la naturaleza y gravedad de los hechos reclamados por la parte quejosa y, con el propósito de evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas o reclamadas, o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley de este Organismo y 88 de su Reglamento Interior, se solicita atentamente se giren las medidas cautelares siguientes:

- 1).- **Se brinde la atención médica especializada que requiere la derechohabiente de la institución médica.**
- 2.- **Se valore la urgencia de su padecimiento y de ser legalmente posible se otorgue fecha próxima para la realización de la cirugía requerida.**

Así mismo, le informo que la medida cautelar solicitada prevalecerá hasta que concluya la investigación que se realizará sobre el reclamo planteado, o en su caso, que cesen las situaciones que generaron su implementación y para dar respuesta a la misma, cuenta con un plazo de **08 (ocho) horas** contadas a partir de la notificación correspondiente para que se pronuncie en torno a la aceptación o no de la medida cautelar, y la respuesta a la misma, la cual se podrá hacer llegar a esta Segunda Visitaduría Regional a través de la cuenta de correo electrónico torreon@cdhec.org.mx, dentro del término concedido para tal efecto, o en el horario de las 8:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes en las oficinas de este Organismo, o mediante llamada telefónica al 871 793 03 22 y 871 793 03 23 donde se canalizará su llamada a un abogado para recibirle el informe sobre la medida cautelar solicitada.

**"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de
Zaragoza"**

Asimismo, se le requiere además que rinda un informe pormenorizado de los hechos señalados dentro del escrito de queja, debiendo acompañar las documentales que justifiquen la información solicitada. Lo anterior se solicita de conformidad con lo que establecen los artículos 112, fracción II de la Ley del Reglamento Interior, ambos de este Organismo; para lo cual se hace del conocimiento los hechos motivc. de queja:

"Manifestando el compareciente que es su deseo presentar queja en contra de servidores públicos del ISSSTE, porque mi madre de nombre [redacted] de 69 años de edad, es paciente del Doctor [redacted] especialista en Traumatología y Ortopedia por un problema de Listesis Degenerativa en L4 y L5 con artrosis facetaria e inestabilidad axial el cual ha estado tratando desde el año 2019 y desde un inicio el Doctor [redacted] le manifestó a mi mamá que ese problema era de cirugía sin embargo en ese año no se estaban realizando cirugías en el ISSSTE de Torreón por los problemas del COVID-19, pero mi mamá en esa etapa de la enfermedad se podía mover y no le representaba tanto dolor como en la actualidad, posteriormente en el año 2021 que la enfermedad avanzó y aún no se realizaban cirugías en el ISSSTE de Torreón, el Doctor [redacted] le hizo la tramitación para que mi mamá fuera operada en el ISSSTE de Monterrey, sin embargo cuando acudió al área de vigencias para tramitar el traslado ahí la trajeron a puras vueltas y le mencionaban que tampoco en Monterrey estaban realizando cirugías por la pandemia; ahora en 2022 regreso nuevamente mi madre porque el problema ha avanzado al punto de que se encuentra postrada en cama, ya no puede moverse ni realizar su vida normal y los medicamentos para dolor ya no le disminuyen los efectos; sin embargo el Doctor [redacted] aun y con todo esto, mirando la gravedad de problema le mando hacer todos los estudios necesarios a mi mamá como si le fuera a realizar la cirugía, pero cuando volví yo con los resultados, porque valga señalarlo mi madre ya no se pudo mover, el Doctor [redacted] me dijo que si es urgente la cirugía pero que tiene la agenda llena hasta el año que entra y que por ética no puede mover a un paciente de lugar para operar a mi mamá, y me manda que por ayuda con el Jefe inmediato de Cirujanos de nombre [redacted] diciéndome que haber si él podía pasar a mi mamá con el Doctor [redacted] o con el Doctor [redacted] que también son cirujanos del ISSSTE para ver si uno de ellos tenía la agenda menos llena; después el Doctor [redacted] me mando que fuera con el Doctor [redacted] quien desde el primer momento que mira los estudios que le presente de mi mamá, el mismo dijo que no entendía porque nos habían mandado con él, porque él no es especialista en ese tipo de cirugías, y no nos brindó ninguna solución, inclusive mi mamá le pedía que al menos le cambiara el medicamento para el dolor porque el que estaba usando ya no le funcionaba y sin prestarle mayor atención le dijo que siguiera tomando lo mismo; después acudí con la Doctora [redacted] quien se encuentra en la Coordinación y ella me dice que ella no me puede dar una solución, y me mando nuevamente con el Doctor [redacted] y cuando acudí ahora me está mandando con el Doctor [redacted] y me dijo que era la única oferta que me puede hacer, pero será la misma situación que con el Doctor [redacted] porque ellos no son especialistas en Ortopedia como el Doctor [redacted] inclusive me pidió que no le mencionara sobre la situación con el Doctor [redacted] y que no nos puede atender; por tal motivo estamos desesperados porque vemos como merma la salud de mi madre, porque además como ella es hipertensa y tiene problemas en sus riñones a la larga todo lo que toma y se le inyecta para dolor le va a provocar quizá un problema mayor, siendo todo lo que deseo manifestar."

**"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de
Zaragoza"**

Consiguientemente, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional

C.c.p. Dr.
C.c.o. E. Deciente.

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.



GOBIERNO DE MEXICO



ISSSTE INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



2022 Año de Ricardo Flores Magón

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 22 de abril del 2022 HGT/OF/DM/ /2022

SEGUNDA VISITADORA REGIONAL COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESENTE.

Por medio de la presente y en respuesta al OFICIO No. SUV- /2022, en el cual se solicita información referente a los hechos presuntamente violatorios cometidos en agravio de la C. se informa lo siguiente:

- 1) Se informa que la antes mencionada cuenta con cita programada en el área de consulta externa ubicada en el Hospital Gral. Dr. Fco Galindo Chávez el día lunes 25 de abril del año en curso a las 08:00 horas con el Médico Especialista en Neurocirugía,
2) En la fecha arriba mencionada se realizara y se otorgara revisión médica, así como valoración correspondiente por el padecimiento que afecta a la quejosa y en base a ello se determinara la conducta a seguir, y de ser necesario completar el protocolo médico para realizar programación de cirugía en medida de lo posible.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo, quedo de usted.

ATENTAMENTE



DIRECTOR MEDICO HOSPITAL GENERAL DR. FRANCISCO GALINDO CHAVEZ